JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2007-00149-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada allegó sustitución poder. Asimismo, solicita link de acceso al expediente. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 30 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (J.E.C.)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), junio 30 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S. A. NIT 860.007.738-9
CESIONARIO: CITI SUMMA SAS Nit. 901.288.453-8
DEMANDADOS: CELESTINO ARDILA c.c.6.153.856
MIGUEL GONGORA c. c. 1.865.838
RADICADO: 76-109-40-03-007-2007-00149-00

AUTO No.

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que el apoderado judicial de la parte demandada a través de memorial enviado a este Despacho vía electrónica, manifiesta que sustituye el poder a él conferido, al doctor **JHON JAIRO SEPULVEDA SOLORZANO**.

En atención a lo anterior y como quiera que el apoderado del demandado se le otorgó facultad expresa para sustituir, de conformidad con el art. 75 del Código General del Proceso, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al doctor **JHON JAIRO SEPULVEDA SOLORZANO con c.c. 1.111.767.302 y T.P No. 280.353** del C.S.J., para actuar en este asunto como apoderado sustituto del abogado NIXON FIGUEROA ASPRILLA, apoderado judicial del demandando **MIGUEL GONGORA.**

Finalmente, el nuevo apoderado judicial solicita del link que da acceso al expediente, por lo que se compartirá el mismo por secretaría.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069af4d0dba792741706263cc854bde10eb2066e1514cd39d66f24761b8836d9**

Documento generado en 30/06/2023 03:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica